

LIBRETA CANARIA, SU LIBRETA DE AHORROS

No cabe duda de que uno de los productos estrella de La Caja de Canarias es la **Libreta Canaria**. Esta Libreta, nacida en 1993, se ha hecho rápidamente con un puesto en el mercado financiero y cuenta con el beneplácito de nuestra clientela, ya que ofrece múltiples productos financieros en un único soporte.

En primer lugar debemos hacer hincapié en que no se trata de una libreta de ahorro tradicional, con las limitaciones que esto supone (aunque entre sus múltiples ventajas está la de funcionar también como producto de ahorro). Se trata de una libreta que permite las operaciones en ventanilla, los cargos indirectos (pago de recibos de luz, agua, etc.) y las operaciones con Tarjeta Canaria (operar en cajeros automáticos e impresoras de autoservicio, así como comprar en comercios al contado, al mes, o a plazos), es decir, un amplio abanico de posibilidades en un mismo paquete.

Podemos decir que se trata de una versión modernizada del producto más emblemático de las Cajas de Ahorros, la Libreta de Ahorro, donde tradicionalmente el cliente iba depositando aquel dinero que guardaba para alguna contingencia, o bien, para la compra de algo determinado.

Lo primero que llama la atención de esta Libreta es, por supuesto, el interés que ofrece que es variable en función del saldo medio, incrementándose el tipo de interés en función del incremento del saldo medio, pudiendo llegar hasta el 6,58% nominal (6,75) efectivo.

La **Libreta Canaria** permite a su titular contar con una Tarjeta Canaria vinculada a la misma, con lo cual puede disponer del saldo de su Libreta en cualquier cajero automático a cualquier hora del día o de la noche, incluso en festivos. También, a través de la Tarjeta, se pueden realizar todo tipo de operaciones en impresoras de autoservicio y efectuar compras en comercios en cualquiera de

sus modalidades, así como el pagar en gasolineras, siendo sus importes cargados en la **Libreta Canaria**.

Otra posibilidad que ofrece este producto es la de poder domiciliar todo tipo de recibos, como son: agua, luz, comunidad, garaje, teléfono, colegio, etc.

Por otro lado, se pueden domiciliar los cargos de los préstamos del titular de la Libreta, así como actuar de cuenta ordenante para el pago de transferencias o bien como cuenta perceptora de nómina, pensión o haberes. En resumen, la **Libreta Canaria** admite todas las operaciones que antes eran patrimonio exclusivo de las cuentas corrientes, excepto la disposición a través de cheques.

Pero además de las expuestas existen otras ventajas, como es la de participar en los sorteos que La Caja realiza a lo largo del año, que son: Los Sorteos del Ahorro que se celebran en primavera y otoño. Los Sorteos dirigidos a los perceptores de Nóminas, Pensiones o Haberes. El Sorteo que premia las compras con **Tarjeta Canaria** y el Sorteo que premia la domicilia-

ción de recibos y órdenes de transferencia. Existiendo incluso promociones como los **Rasca-Rasca** que conceden premios directos dirigidos exclusivamente a los titulares de **Libretas de Ahorro** y **Libreta Canaria**.

LIBRETA CANARIA



REMUNERACIÓN

SEGÚN SALDOS MEDIOS

CON TODOS LOS SERVICIOS DE LA CAJA:

- COBRO DE NÓMINAS Y PENSIONES
- PAGO DE RECIBOS (LUZ, AGUA, ETC.)
- ÓRDENES PERIÓDICAS DE TRANSFERENCIAS (COLEGIOS, COMUNIDAD, ETC.)
- CRÉDITOS INSTANTÁNEOS
- SORTEOS DEL AHORRO
- Y CON LAS VENTAJAS DE LA TARJETA CANARIA

**POR SU INTERÉS,
AHORRE EN CANARIAS.**



TABLA DE LIBRETA CANARIA

TAES calculadas para abono de intereses trimestral.

| MODALIDAD | INTERÉS | De 1 a 999.999 | 1.000.000 a 4.999.999 | 5.000.000 a 24.999.999 | 25.000.000 a 49.999.999 | 50.000.000 o más |
|-----------|-----------|----------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|------------------|
| SIN PLAZO | NOMINAL | 4,91 | 5,39 | 6,11 | 6,35 | 6,58 |
| | EFFECTIVO | 5,00 | 5,50 | 6,25 | 6,50 | 6,75 |

Para el cálculo de la TAE no se ha considerado la franquicia contractual ni la comisión de mantenimiento.